

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Concurso - Convoca inscripción - Prof. Titular DS - GTMC // EX-2021-00629344- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2021-413-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-2-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2023-540-E-UNC-REC, que aprueban el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular, con dedicación simple (código interno 103/11) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello.

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar desde las 00 hs del día 31 de julio hasta las 23:59 hs del día 18 de agosto de 2023 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2021-413-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-2-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2023-540-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: Un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación simple (código interno 103/11)

Grupo: Teoría de la Materia Condensada

Jurado:

Miembros titulares

Dr. Mario G. DEL PÓPOLO (Profesor Titular – UNCuyo) Dr. Sergio Alejandro CANNAS (Profesor Titular – UNC) Dra. Paula Gabriela BERCOFF (Profesora Titular – UNC) Miembros suplentes

Dr. Antonio José RAMIREZ PASTOR (Profesor Titular – UNSL)

Dr. Pablo SERRA (Profesor Titular – UNC)

Dr. Osvaldo M. MORESCHI (Profesor Titular – UNC)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Joaquín ALMEIRA

Suplente: Lic. Lucía Belén MARTÍNEZ

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Srita. María José DOMENECH

Suplente: Sr. Camilo CRISMAN

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir (conforme Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 y Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87) se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.